LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección de Educación Pública

Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación (01, 04)

PARTIDA 09 CAPÍTULO 17 PROGRAMA: 03

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		569.724
09		APORTE FISCAL		568.724
	01	Libre		568.724
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		569.724
21		GASTOS EN PERSONAL	02	299.722
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	261.866
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.136
	04	Mobiliario y Otros		1.023
	07	Programas Informáticos		5.113
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- 01 Recursos para apoyar la instalación y puesta en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública.
- 02 Incluye:

Para convenios con personas naturales

- Miles de \$

Estos recursos se podrán destinar para el pago a los integrantes de los Comités Directivos Locales de cada Servicio Local de Educación Pública, lo anterior, mientras no esté en funcionamiento administrativo y legal el Programa Presupuestario Gastos Administrativos de cada uno de dichos Servicios Locales de Educación Pública.

- 03 Con estos recursos se podrá financiar gastos asociados a jornadas y talleres realizados por la Dirección de Educación Pública con los Servicios Locales de Educación Pública.
- 04 Semestralmente, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, las dificultades administrativas y financieras que identificare en la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.

267.002